



Alcaldía de Villa Tapia

- UNIDOS AVANZAMOS -

MURAL INFORM

EFEMERIDES Julio 2024

D	L	M	M	J	V	S
		1	2	3	4	5
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

28 DE JULIO:
Día del Padre

BOLETIN MUNICIPAL

Alcaldía de Villa Tapia Junio 2024

FIESTA PARA EL PUEBLO

El pasado 05 de junio nuestra Alcaldía, la Dña. Raquel Rosario, regaló una fiesta al pueblo con la presentación artística de Miriam Cruz en el parque Duarte, Villa Tapia.

ASEO URBANO

Nuestro equipo de aseo urbano realizó una intervención en la comunidad de línea Abajo, donde producto de las fuertes lluvias hubo una inundación, se retiraron los sedimentos de las cunetas para evitar que esto vuelva a ocurrir.

BOLETIN MUNICIPAL

Alcaldía de Villa Tapia Junio 2024

VILLA TAPIA LIMPIO

Para celebrar el segundo mes de gestión, la Alcaldesa Raquel Rosario y el consejo de regidores, hicieron la instalación de puntos limpios por todo el municipio para promover el manejo adecuado de residuos.

CONSULTA PUBLICA

Nuestra Alcaldesa Raquel Rosario, estuvo realizando una consulta pública con los diferentes sectores sociales, culturales, empresariales y económicos de nuestro municipio para escuchar sus opiniones, quejas y visiones a futuro para el desarrollo de nuestro municipio.

BOLETIN MUNICIPAL

Alcaldía de Villa Tapia Junio 2024

VILLA TAPIA LIMPIO

Nuestra Alcaldesa de Villa Tapia, Dña. Raquel Rosario, acompañada de los regidores Puraife María, Omar Sánchez y Tania Henríquez, estuvieron celebrando la mañana del 23 de junio un campamento de limpieza en la cuneta que comunica al municipio de Salceda.

PRECAUCIONES POR EL BARRICAN BERTY

El Gobierno de Villa Tapia, Raquel Rosario y el consejo de regidores, han tomado medidas preventivas al sector al Comité de Prevención, Mitigación y Resposta (COMPRE). Esto ocurre en relación con el objetivo de proteger a la comunidad y minimizar los posibles daños.

BOLETIN MUNICIPAL

Alcaldía de Villa Tapia Junio 2024

RUTAS DE RECOLECCION MAYO 2024

CODIGO	UBICACION	FECHA	PERSONAL
1.01	CALLE LA PALMERA	01/05/2024	MARTÍN VITIELLO MARIANA
1.02	CALLE LA PALMERA	02/05/2024	MARTÍN VITIELLO MARIANA
1.03	CALLE LA PALMERA	03/05/2024	MARTÍN VITIELLO MARIANA
1.04	CALLE LA PALMERA	04/05/2024	MARTÍN VITIELLO MARIANA
1.05	CALLE LA PALMERA	05/05/2024	MARTÍN VITIELLO MARIANA
1.06	CALLE LA PALMERA	06/05/2024	MARTÍN VITIELLO MARIANA
1.07	CALLE LA PALMERA	07/05/2024	MARTÍN VITIELLO MARIANA
1.08	CALLE LA PALMERA	08/05/2024	MARTÍN VITIELLO MARIANA
1.09	CALLE LA PALMERA	09/05/2024	MARTÍN VITIELLO MARIANA
1.10	CALLE LA PALMERA	10/05/2024	MARTÍN VITIELLO MARIANA
1.11	CALLE LA PALMERA	11/05/2024	MARTÍN VITIELLO MARIANA
1.12	CALLE LA PALMERA	12/05/2024	MARTÍN VITIELLO MARIANA
1.13	CALLE LA PALMERA	13/05/2024	MARTÍN VITIELLO MARIANA
1.14	CALLE LA PALMERA	14/05/2024	MARTÍN VITIELLO MARIANA
1.15	CALLE LA PALMERA	15/05/2024	MARTÍN VITIELLO MARIANA
1.16	CALLE LA PALMERA	16/05/2024	MARTÍN VITIELLO MARIANA
1.17	CALLE LA PALMERA	17/05/2024	MARTÍN VITIELLO MARIANA
1.18	CALLE LA PALMERA	18/05/2024	MARTÍN VITIELLO MARIANA
1.19	CALLE LA PALMERA	19/05/2024	MARTÍN VITIELLO MARIANA
1.20	CALLE LA PALMERA	20/05/2024	MARTÍN VITIELLO MARIANA
1.21	CALLE LA PALMERA	21/05/2024	MARTÍN VITIELLO MARIANA
1.22	CALLE LA PALMERA	22/05/2024	MARTÍN VITIELLO MARIANA
1.23	CALLE LA PALMERA	23/05/2024	MARTÍN VITIELLO MARIANA
1.24	CALLE LA PALMERA	24/05/2024	MARTÍN VITIELLO MARIANA
1.25	CALLE LA PALMERA	25/05/2024	MARTÍN VITIELLO MARIANA
1.26	CALLE LA PALMERA	26/05/2024	MARTÍN VITIELLO MARIANA
1.27	CALLE LA PALMERA	27/05/2024	MARTÍN VITIELLO MARIANA
1.28	CALLE LA PALMERA	28/05/2024	MARTÍN VITIELLO MARIANA
1.29	CALLE LA PALMERA	29/05/2024	MARTÍN VITIELLO MARIANA
1.30	CALLE LA PALMERA	30/05/2024	MARTÍN VITIELLO MARIANA
1.31	CALLE LA PALMERA	31/05/2024	MARTÍN VITIELLO MARIANA

BOLETIN MUNICIPAL

Alcaldía de Villa Tapia Junio 2024

PLAN DE BARRIO MAYO 2024

CODIGO	UBICACION	FECHA	PERSONAL
1.01	CALLE LA PALMERA	01/05/2024	MARTÍN VITIELLO MARIANA
1.02	CALLE LA PALMERA	02/05/2024	MARTÍN VITIELLO MARIANA
1.03	CALLE LA PALMERA	03/05/2024	MARTÍN VITIELLO MARIANA
1.04	CALLE LA PALMERA	04/05/2024	MARTÍN VITIELLO MARIANA
1.05	CALLE LA PALMERA	05/05/2024	MARTÍN VITIELLO MARIANA
1.06	CALLE LA PALMERA	06/05/2024	MARTÍN VITIELLO MARIANA
1.07	CALLE LA PALMERA	07/05/2024	MARTÍN VITIELLO MARIANA
1.08	CALLE LA PALMERA	08/05/2024	MARTÍN VITIELLO MARIANA
1.09	CALLE LA PALMERA	09/05/2024	MARTÍN VITIELLO MARIANA
1.10	CALLE LA PALMERA	10/05/2024	MARTÍN VITIELLO MARIANA
1.11	CALLE LA PALMERA	11/05/2024	MARTÍN VITIELLO MARIANA
1.12	CALLE LA PALMERA	12/05/2024	MARTÍN VITIELLO MARIANA
1.13	CALLE LA PALMERA	13/05/2024	MARTÍN VITIELLO MARIANA
1.14	CALLE LA PALMERA	14/05/2024	MARTÍN VITIELLO MARIANA
1.15	CALLE LA PALMERA	15/05/2024	MARTÍN VITIELLO MARIANA
1.16	CALLE LA PALMERA	16/05/2024	MARTÍN VITIELLO MARIANA
1.17	CALLE LA PALMERA	17/05/2024	MARTÍN VITIELLO MARIANA
1.18	CALLE LA PALMERA	18/05/2024	MARTÍN VITIELLO MARIANA
1.19	CALLE LA PALMERA	19/05/2024	MARTÍN VITIELLO MARIANA
1.20	CALLE LA PALMERA	20/05/2024	MARTÍN VITIELLO MARIANA
1.21	CALLE LA PALMERA	21/05/2024	MARTÍN VITIELLO MARIANA
1.22	CALLE LA PALMERA	22/05/2024	MARTÍN VITIELLO MARIANA
1.23	CALLE LA PALMERA	23/05/2024	MARTÍN VITIELLO MARIANA
1.24	CALLE LA PALMERA	24/05/2024	MARTÍN VITIELLO MARIANA
1.25	CALLE LA PALMERA	25/05/2024	MARTÍN VITIELLO MARIANA
1.26	CALLE LA PALMERA	26/05/2024	MARTÍN VITIELLO MARIANA
1.27	CALLE LA PALMERA	27/05/2024	MARTÍN VITIELLO MARIANA
1.28	CALLE LA PALMERA	28/05/2024	MARTÍN VITIELLO MARIANA
1.29	CALLE LA PALMERA	29/05/2024	MARTÍN VITIELLO MARIANA
1.30	CALLE LA PALMERA	30/05/2024	MARTÍN VITIELLO MARIANA
1.31	CALLE LA PALMERA	31/05/2024	MARTÍN VITIELLO MARIANA

Derechos y Deberes de los Municipios en relación a la Recolección de Residuos Sólidos

1. Los municipios de Villa Tapia, tienen el deber y la obligación de participar en las jornadas, jornadas, capacitaciones y proyectos relacionados con el manejo de residuos sólidos que se generen en el municipio.
2. Todos los municipios deben cooperar con el ayuntamiento sacando los residuos en sus hogares.
3. El ciudadano tiene la responsabilidad y el compromiso de limpiar su área, evitando o cualquier terreno de su propiedad ubicado en zona urbana.
4. Todos ciudadanos tiene el derecho de realizar quejas, denuncias o recomendaciones en cuanto a la recolección de los desechos sólidos.
5. La responsabilidad del ciudadano con respecto a los horarios de recolección establecidos por las autoridades y estar pendiente de la frecuencia de recolección designada por cada zona de la localidad.
6. El pago de los servicios de recolección de los residuos es un deber del ciudadano y debe efectuarse de la manera indicada por el ayuntamiento correspondiente en el cumplimiento, puntualidad y evitar penalidades.
7. Toda muestra debe colocarse en todo lo posible para realizar la recolección puntual, realizar el máximo esfuerzo de disminuir los artículos de plástico, cartón y sus otros.
8. El cumplimiento y disposición de los residuos en las ordenanzas previstas por el ayuntamiento que genera los municipios son otras responsabilidades que estos. Para lo cual establecieron los acuerdos necesarios con el ayuntamiento.

Derechos y Obligaciones del Ayuntamiento Municipal de Villa Tapia en relación a la Recolección de Desechos Sólidos

1. El ayuntamiento Municipal de Villa Tapia es responsable de la gestión de los residuos sólidos y peligrosos generados en el territorio por sus habitantes, en el nivel municipal, comunal, industrial, institucional pública y los generados en las vías públicas.
2. La responsabilidad del ayuntamiento, la recolección de residuos en el territorio de la ciudadanía en cuanto a la recolección de los residuos sólidos.
3. El gobierno local se compromete a brindar, impulsar y apoyar los espacios públicos y resultados del municipio, así también como garantizar la conservación física de los edificios y la adquisición de estos para la inclusión de las personas con discapacidad.
4. La recolección, segregación y disposición final de los residuos se realizará, con la supervisión del ayuntamiento municipal.
5. El ayuntamiento debe disponer de un presupuesto especial del presupuesto general de ingresos para garantizar la recolección de los residuos, el ayuntamiento es responsable de crear y mejorar condiciones necesarias para evitar la contaminación ambiental, así como evitar depositar fuera de los contenedores distribuidos para cada zona de la localidad.
6. El gobierno local está en la orden de disposición de atender los quejas, quejas y denuncias realizadas por los municipios en cuanto a los horarios de recolección de residuos sólidos, y promover mejor condiciones en cada caso.
7. Es necesario y obligatorio de la autoridad es crear y adoptar sanciones a cualquier persona física o moral que cometa infracciones relacionadas con la disposición y manejo.
8. En cuanto a las sanciones, multas, sanciones, quejas, quejas, quejas o cualquier otro procedimiento de sanción por parte de las autoridades, el ayuntamiento es responsable de crear y mejorar condiciones necesarias para evitar la contaminación ambiental, así como evitar depositar fuera de los contenedores distribuidos para cada zona de la localidad.
9. La responsabilidad del ayuntamiento de disponer de una metodología eficaz para medir los niveles de la gestión integral de los residuos sólidos urbanos a la ciudad y la población, mediante metodologías y técnicas que sean sustentables y apropiadas.

ACTO NUMERO 1148/2024

En el municipio de Villa Tapia, Provincia Hermanas Mirabal, República Dominicana, el día 11 de junio del 2024, se reunió el Concejo Municipal para tratar el expediente número 005-000000-24, con el objeto de declarar la emergencia por la presencia de la enfermedad COVID-19 en el territorio municipal.

El Concejo Municipal, en uso de sus facultades, declara la emergencia por la presencia de la enfermedad COVID-19 en el territorio municipal, a partir del día 11 de junio del 2024, hasta que se declare la remisión de la enfermedad.

En consecuencia, se declara la emergencia por la presencia de la enfermedad COVID-19 en el territorio municipal, a partir del día 11 de junio del 2024, hasta que se declare la remisión de la enfermedad.

ACTO NUMERO 1149/2024

En el municipio de Villa Tapia, Provincia Hermanas Mirabal, República Dominicana, el día 12 de junio del 2024, se reunió el Concejo Municipal para tratar el expediente número 005-000000-24, con el objeto de declarar la emergencia por la presencia de la enfermedad COVID-19 en el territorio municipal.

El Concejo Municipal, en uso de sus facultades, declara la emergencia por la presencia de la enfermedad COVID-19 en el territorio municipal, a partir del día 12 de junio del 2024, hasta que se declare la remisión de la enfermedad.

En consecuencia, se declara la emergencia por la presencia de la enfermedad COVID-19 en el territorio municipal, a partir del día 12 de junio del 2024, hasta que se declare la remisión de la enfermedad.

DE NOTIFICACION DE SENTENCIA CON DOMICILIO OCIDIO

En el municipio de Villa Tapia, Provincia Hermanas Mirabal, República Dominicana, el día 13 de junio del 2024, se reunió el Concejo Municipal para tratar el expediente número 005-000000-24, con el objeto de declarar la emergencia por la presencia de la enfermedad COVID-19 en el territorio municipal.

El Concejo Municipal, en uso de sus facultades, declara la emergencia por la presencia de la enfermedad COVID-19 en el territorio municipal, a partir del día 13 de junio del 2024, hasta que se declare la remisión de la enfermedad.

En consecuencia, se declara la emergencia por la presencia de la enfermedad COVID-19 en el territorio municipal, a partir del día 13 de junio del 2024, hasta que se declare la remisión de la enfermedad.

ACTO NUMERO 1150/2024

En el municipio de Villa Tapia, Provincia Hermanas Mirabal, República Dominicana, el día 14 de junio del 2024, se reunió el Concejo Municipal para tratar el expediente número 005-000000-24, con el objeto de declarar la emergencia por la presencia de la enfermedad COVID-19 en el territorio municipal.

El Concejo Municipal, en uso de sus facultades, declara la emergencia por la presencia de la enfermedad COVID-19 en el territorio municipal, a partir del día 14 de junio del 2024, hasta que se declare la remisión de la enfermedad.

En consecuencia, se declara la emergencia por la presencia de la enfermedad COVID-19 en el territorio municipal, a partir del día 14 de junio del 2024, hasta que se declare la remisión de la enfermedad.

